



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 090-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 04 de Marzo de 2022.

VISTO:

El MEMORÁNDUM N° 180-2022-GM/MDCG, de fecha 01 de marzo de 2022, emitido por el Gerente Municipal; el INFORME N° 054-2022-GGRD-MDCG/G/YKAS, de fecha 01 de marzo de 2022 del Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres sobre certificado de evaluación de las condiciones de seguridad en los espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE) 2022, del Expediente Administrativo N° 317-2022, de fecha 07 de febrero de 2022, solicitado por el administrado Abregon Duran Juan, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 22504949, representante del establecimiento de giro comercial denominado "PARQUE DE DIVERSIONES JUANCHO'S PARK", ubicado en costado de Plaza de Armas de Castillo Grande, Piso 1, del distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco (Reg. SG N° 146-2022), y;

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43º de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

El Decreto Supremo N°002-2018-PCM aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones - ITSE, con el objeto de regular los aspectos técnicos y administrativos referidos a la inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), la Evaluación de las condiciones de seguridad en los Espectáculos Públicos Deportivos y no deportivos (ECSE) y la visita de inspección de Seguridad Edificaciones (VISE), así como la renovación del Certificado ITSE;

Que, el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad, aprobado por Resolución Jefatural N°016-2018-CENEPRED/J, de fecha 22 de enero del 2018, establece los procedimientos técnicos y administrativos complementarios al nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N°002-2018-PCM, que permiten verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad en los establecimientos objeto de la Inspección;

Que, el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, aprobado con Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, señala que el procedimiento finaliza con la emisión de la Resolución que pone fin al procedimiento de ITSE.

Que, el administrado mediante Expediente Administrativo N° 317-2022, de fecha 07 de febrero de 2022, inspección técnica ITSE para el giro comercial denominado "PARQUE DE DIVERSIONES JUANCHOS'S PARK", ubicado en costado de Plaza de Armas de Castillo





BICENTENARIO
PERÚ 2021



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 090-2022-MDCG/A

Grande, Piso 1 del distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, por el cual se prosiguió con el trámite correspondiente.

Que, con la CARTA N° 003-2022-MDCG/G/YKAS de 18/02/2022 por determinación de la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres se designó para la ejecución de la evaluación de las condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE) al inspector ITSE, Ing. Alejandro Kledi Morales Gonzales con DNI N° 22429201, con CIP N° 46622, acreditado en el ITSE mediante Resolución Directoral N° 084-2018-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS que lo autoriza para ITSE de clase especializado con N° 00287-RITSE.

Que, mediante INFORME N° 027-2022-ITSE-EXTERNO-AKMG/RLCHE/MELC, de fecha 25 de febrero de 2022 el inspector designado, informa que la inspección se realizó el día 18 de enero de 2022, constatando que el establecimiento presenta observaciones en las condiciones de seguridad en edificaciones, concluyendo que el recinto no cumple con los requisitos de evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE). Asimismo, adjunta el Anexo 10: Acta de diligencia de evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE); Asimismo, adjunta el expediente completo; Anexo 10a: Lista de condiciones de seguridad que deben cumplir en los espectáculos públicos deportivos y no deportivos. Anexo 18: Panel fotográfico para ITSE, ECSE y VISE.

Que, con INFORME N° 054-2022-GGRD-MDCG/G/YKAS, de fecha 01 de marzo de 2022, el Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres recomienda declarar improcedente la solicitud de certificado de evaluación de las condiciones de seguridad en los espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE) del giro comercial "PARQUE DE DIVERSIONES JUANCHOS'S PARK", esto debido a que no cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, IV. Evaluación de las condiciones de seguridad en los espectáculos públicos deportivos y no deportivos-ECSE; 4.5 Procedimiento 4.5.3 Requisitos. Asimismo, hace mención que del anexo 18 de panel fotográfico se encuentra algunas observaciones: no tiene llave diferencial, luz de emergencia, no tiene mandil, no tiene señalética, empalmes expuestos con cables desnudos cerca de estructura metálica en mesa de fulbito, instalaciones eléctricas colgadas y expuestas, tomacorriente dentro de la cama saltarán al alcance de los niños, luz de emergencia no instalado correctamente, faltando incrementar en lugares de poca visibilidad y frente a tableros eléctricos, entre otros.

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018-PCM y demás normas legales pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR FINALIZADO** el procedimiento para certificación de evaluación de las condiciones de seguridad en los espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE), iniciado ante la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, por el administrado Abregon Duran Juan, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 22504949, representante del establecimiento de giro comercial denominado





BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 090-2022-MDCG/A

"PARQUE DE DIVERSIONES JUANCHO'S PARK", ubicado en costado de Plaza de Armas de Castillo Grande, Piso 1, del distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DECLARAR IMPROCEDENTE**, la Expedición del Certificado evaluación de las condiciones de seguridad en los espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE), según lo establecido en el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y a las demás oficinas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía de acuerdo a sus atribuciones;

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma, en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución
Alcaldía
Gerencia Municipal
G.G.R.D
Usuario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE